



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 23 de febrero del corriente año y por el término de 4 (cuatro) meses, a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional del Trabajo N° 7, señora Patricia Laura Gastaldi (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JUNIO E. NAZARENO